



CAUSA No. 242-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL –PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 242-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de junio de 2019.- Las 13h59.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado en este Tribunal el 25 de junio de 2019, por el señor Galo Adolfo Valarezo Valdiviezo, al respecto **DISPONGO:**

PRIMERO.- Al amparo de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente completo signado con el número 242-2019-TCE a la Corte Constitucional.

SEGUNDO.- Previo a la remisión del expediente de la causa, déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General del Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

3.1. Al recurrente, Sr. Galo Adolfo Valarezo en el correo electrónico: gvalarezo@verizon.net y faustojarrin@hotmail.com.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta en la forma prevista en el artículo 247 del Código de la Democracia; y, en los correos electrónicos franciscoyopez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec

CUARTO.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NH



